

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO –TOLIMA. Hoy, veintitrés (23) de septiembre de 2022, va el presente proceso al despacho del Señor Juez informando que la audiencia semi presencial programada para la fecha, no se efectuó en razón a que se presentaron fallas en el servicio de internet que tiene el despacho. Pasa para decidir lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216
Correo institucional: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEPTIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00002 00
DEMANDANTE : FRANKLIN NÚÑEZ CHAVARRO
DEMANDADO : BANCO BBVA COLOMBIA S.A, CASAMOTOR S.A.,
SOCIEDAD INVERTRAC S.A., Y DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS
AUTO SUST. N° : 0424.

En atención al secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: FIJAR la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.) del día CATORCE (14) de octubre de 2022, a efecto de continuar la celebración de la audiencia de los artículos 372, 373 y 375 del C.G.P.

PREVENIR a las partes de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia convocada (*inc. 5º, núm. 4º, art. 372 C.G.P.*) y ADVERTIR que en ella se practicarán interrogatorios a las partes y los demás asuntos relacionados con la audiencia (*inc. 2º, núm. 1º, ibídem*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5282f5d88545e97067403639ab284e5a95ffb2d52f4e5d950b391e48147a784e**

Documento generado en 23/09/2022 03:52:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>